



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo



Dependencia UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Sub - dependencia

Oficina RECTORÍA

No. de oficio UCEMICH/REC/634/12/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Invitación a cuando  
menos tres personas Nacional Electrónica.  
No. CADPE-EM-INE-010/2025 Y/O IA-75-  
T35-916039984-N-13-2025

**“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”**

Morelia, Michoacán; a 23 de diciembre de 2025.

**GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR**  
**DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres Personas Nacional Electrónica Número **CADPE-EM-INE-010/2025 Y/O IA-75-T35-916039984-N-13-2025** solicitada por la **UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO** relativa a la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 8 de las Bases Concurales se emite el siguiente:

**DICTAMEN:**

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, requerimientos legales-administrativos subnumerales del 1 al 19, requerimientos técnicos subnumerales 1 y 2 de las bases concursales, y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases, se desprende lo siguiente:

**1.-OSVALDO GABRIEL TORRES CASILLAS;**

**Presenta propuesta en las partidas: 1.**

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas técnica y económica, presentada en la plataforma digital de contrataciones públicas compras mx y se dictamina lo siguiente:

**No cumple técnicamente** por los motivos que a continuación se señalan:

- Debido a que no presentó la documentación debidamente identificada con nombre y número del procedimiento de invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases concursales.
- No presenta su documentación debidamente foliada incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, párrafo tercero de las bases concursales.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Sub - dependencia

Oficina RECTORÍA

No. de oficio UCEMICH/REC/634/12/2025

Expediente

Asunto: Dictamen técnico de la Invitación a cuando  
menos tres personas Nacional Electrónica.  
No. CADPE-EM-INE-010/2025 Y/O IA-75-  
T35-916039984-N-13-2025

## “50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

- Presentó acta de nacimiento sin certificar, incumpliendo con lo requerido en el numeral 6, requerimientos legales-administrativos, subnumeral 11 de las bases que rigen este Procedimiento de Invitación.
- La opinión de cumplimiento en materia de seguridad social presentada, incumple con lo solicitado en el numeral 6, requerimientos legales-administrativos, subnumeral 15 de las bases de la presente invitación.
- Las cartas de respaldo de fabricante y distribuidor mayorista las presentó sin la certificación solicitada, incumpliendo con lo requerido en el numeral 6, requerimientos técnicos, subnumeral 1 de las bases que rigen este Procedimiento de Invitación.
- No respalda la totalidad de las marcas ofertadas en su anexo no. 9 incumpliendo con lo solicitado en el documento 1 escrito de la propuesta técnica y 2 escrito de la propuesta económica, numeral 6 requerimientos técnicos, subnumeral 2 de las bases concursales.

Motivo por el cual **se desecha su propuesta en la partida previamente señalada**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad al numeral 13 inciso a) de las Bases del Procedimiento.

### 1.-RIVELAB,S.A. DE C.V.;

#### Presenta propuesta en las partidas: 1.

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas técnica y económica, presentada en la plataforma digital de contrataciones públicas compras mx y se dictamina lo siguiente:

**No cumple técnicamente** por los motivos que a continuación se señalan:

- Presenta dos escritos dirigidos a personas distintas no así a la directora de este comité de adquisiciones del poder ejecutivo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, requerimientos legales-administrativos, subnumerales 6 y 12 de las bases concursales.
- No presenta su documentación debidamente foliada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, párrafo tercero de las bases concursales.
- No cumple con el anexo nº5 presentado en virtud de que no menciona la totalidad de los renglones que integran la partida numero 1, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6, requerimientos legales-administrativos, subnumeral 8 de las bases concursales.
- La certificación del documento notarial que presentó el número de hojas que certifica no corresponde a las del contenido del mismo, incumpliendo con lo requerido en el numeral 6



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Sub - dependencia	
Oficina	RECTORÍA
No. de oficio	UCEMICH/REC/634/12/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen técnico de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica. No. CADPE-EM-INE-010/2025 Y/O IA-75- T35-916039984-N-13-2025

## "50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

requerimientos legales-administrativos, subnumeral 11 de las bases que rigen este Procedimiento de Invitación.

- Las cartas de respaldo de distribuidor autorizado presentadas se encuentran sin la certificación solicitada, incumpliendo con lo requerido en el numeral 6, requerimientos técnicos, subnumeral 1 de las bases que rigen este Procedimiento de Invitación.
- No respalda la totalidad de las marcas en su anexo número 9, incumpliendo con lo requerido en el documento 1, escrito de la propuesta técnica y documento 2, escrito de la propuesta económica, numeral 6 requerimientos técnicos subnumeral 2 de las bases concursales.
- Adicionalmente en los documentos 1, escrito de la propuesta técnica y 2, escrito de la propuesta económica no menciona el número del procedimiento que nos ocupa, incumpliendo con el numeral 6 requerimientos técnicos subnumeral 2 de las bases concursales.
- **No cumple económicamente**, debido a que rebasa las previsiones presupuestales contempladas para la adquisición de los bienes motivo de la presente invitación.

Motivo por el cual **se desecha su propuesta en la partida previamente señalada**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad al numeral 13 inciso a) de las Bases del Procedimiento

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 58 de su Reglamento y el numeral 14, incisos a) y b) las Bases que rigen la presente, se declara **desierto en su totalidad** este procedimiento de Invitación, en virtud de no haberse presentado proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para la partida número 2 y las proposiciones presentadas, no reunieron los requisitos de las bases del procedimiento de contratación para la partida número 1.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. GLORIA JANMETH LÓPEZ MERCADO

RECTORA

RECTORIA

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

